



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Tres de junio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1092
RADICADO N°. 2021-00072-00

Atendiendo la solicitud que de forma virtual hace el apoderado de la parte actora (anexo 24, exp. digital), se corrige el auto del 20 de abril del 2021 (anexo 21, exp. Digital), indicándose que en el literal E), se libra mandamiento de pago por la suma de SESENTA Y DOS MILLONES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS MLC (COP \$62.001.197,63) y **no** por la suma de SESENTA Y DOS MIL MILLONES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS MLC (COP \$62.001.197,63); aclarando que una vez esclarecido lo anterior, así se tendrán para todos los efectos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

2

Firmado Por:

**SERGIO
HOLGUIN**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 23 fijado en la página web de la rama judicial el 09 de junio de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

ESCOBAR

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **636178b577085f1b35059bbff470cb7bb875a412667db163a4c674426b91a045**
Documento generado en 08/06/2021 11:06:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>